

La Audiencia Nacional rechaza un nuevo recurso contra el Júcar-Vinalopó

La Junta Central de Usuarios acumula ya cinco sentencias negativas que desestiman sus demandas

VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



JOSÉ SIERRA VALENCIA ?La Junta Central de Usuarios del Vinalopó, l'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, donde conviven regantes, ayuntamientos y la Diputación de Alicante, han vuelto a perder en los tribunales un recurso contra el cambio de trazado acordado por el Ministerio de Medio Ambiente en junio de 2007.

La junta ha recurrido en diversas ocasiones tanto la decisión del cambio de trazado como las adjudicaciones posteriores de los nuevos tramos. La respuesta de los tribunales es unánime al fallar siempre en contra de los argumentos de quienes reclamaban con "urgencia" el agua del Júcar.

La Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional ha rechazado el recurso presentado por la Junta, presidida por Andrés Martínez, contra la resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprobaba el expediente de información pública del Proyecto de Construcción del Tramo C del nuevo trazado, el primero que se puso en marcha por el Gobierno central una vez decidió trasladar la toma al azud de la Marquesa.

Cinco recursos perdidos

Previamente, la Junta Central de Usuarios ha visto rechazados los recursos presentados ante un Juzgado de lo Mercantil de Valencia, otros dos consecutivos por parte del Tribunal Superior de Justicia de Valencia y los dos últimos ante la Audiencia Nacional.

Los argumentos jurídicos ofrecidos por la Audiencia Nacional son muy similares a los que esta misma instancia utilizó hace tan solo una semana para desestimar otro recurso de la Junta de Usuarios. La Audiencia Nacional rechaza el empleo del recurso contra un acto administrativo como si fuera una "causa general" contra el trasvase.

La sala afea a los denunciantes que acusen de presuntas irregularidades en la adjudicación de contratos y no lo incluyan en su demanda. Del mismo modo refuta la denuncia contra la decisión de no someter el cambio de proyecto a evaluación de impacto ambiental y la argumentación de que el Gobierno no había acreditado "suficientemente la viabilidad técnica, económica y ambiental de la nueva conducción".

Más agua para el Vinalopó

Respecto a la mayor o menor disponibilidad de caudales, el tribunal reconoce la validez del proceso de debate que precedió el cambio de toma y se suma a quienes creen que está acreditado que hay más agua y más garantías para los regantes en el azud de la Marquesa que en Cortes, así lo acreditan todos los informes, incluido el presentado a petición de la Junta por el redactor del Plan Hidrológico Nacional, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.